



Resolución de Gerencia Municipal N° 283 -2021-MPY

Yungay, 21 de Octubre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00198-2021-MYP/07.30, de fecha 13 de Octubre del 2021, Informe N° 0376-2021-MPY/07.30, de fecha 14 de Octubre del 2021, Informe N° 0437-2021-MPY/05.10, de fecha 19 de Octubre del 2021, Informe Legal N° 584-2021-MPY/05.20, de fecha 21 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658—Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/IGM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM”;

Que, mediante Informe N° 00198-2021-MYP/07.30, de fecha 13 de Octubre del 2021, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte remite a la Gerencia de Desarrollo Social la elaboración del Plan de Trabajo denominado: “Plan por el CXVII Aniversario de la Provincia de Yungay”, manifestando que, se ha proyectado el mencionado plan con el objetivo de fomentar la identidad y respeto de la población yungaína a la tierra que nos vio nacer, para lo cual solicita aprobación del Plan y asignación del presupuesto por la suma de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado;

Que, mediante Informe N° 0376-2021-MPY/07.30, de fecha 14 de Octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación previa evaluación y asignación de factibilidad presupuestal del Plan de Trabajo denominado: “Plan por el CXVII

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Aniversario de la Provincia de Yungay”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0437-2021-MPY/05.10, de fecha 19 de Octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “Plan por el CXVII Aniversario de la Provincia de Yungay”; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles)**, que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

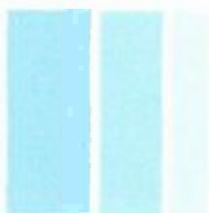
Que, a través del Informe Legal N° 584-2021-MPY/05.20, de fecha 21 de Octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Plan por el CXVII Aniversario de la Provincia de Yungay”, presentado por la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, que tiene como finalidad la realización de diversas actividades en el marco de las celebraciones por nuestro aniversario de creación política el día 28 de Octubre de cada año, en la cual realizan actividades cívicas protocolares, así como también eventos de tipo cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras; realizando nuestra identidad cultural y amor a lo nuestro, promoviendo el conocimiento de nuestra historia y el legado de nuestros valores fundamentales, celebraciones en la que la Municipalidad Provincial de Yungay no puede ajena a esta fecha tan importante en la historia de nuestra Provincia de Yungay, por lo que concluye que mediante Acto Resolutivo deberá aprobarse el Plan de Trabajo denominado: “Plan por el CXVII Aniversario de la Provincia de Yungay”, presentado por la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, que tiene un costo total de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles), en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes;

Que, el Plan de Trabajo denominado: “Plan por el CXVII Aniversario de la Provincia de Yungay”, tiene como objetivo general el de fomentar la identidad y respeto de la población yungaína a la tierra que nos vio nacer, en el CXVII ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY”;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “**PLAN POR EL CXVII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY**”, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

META: 0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : GESTION
GRUPO FUNCIONAL : ASESORAMIENTO Y APOYO
TOTAL S/. 35,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

